

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**315** AC&G, S.A.

El Administrador único de AC&G, S.A., de conformidad con la Ley y los Estatutos, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Madrid, calle Hermosilla, 22, 5.º A, y/o de forma telemática, en primera convocatoria, el día 31 de marzo de 2021, a las doce horas, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Cese y nombramiento, en su caso, de Administrador único.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales compuestas por Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria Anual abreviada de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador Único en los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de acuerdo sobre las deudas existentes de la Sociedad con accionistas o terceros.

Sexto.- Aprobación, en su caso, del acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, así como adopción de los acuerdos complementarios.

Séptimo.- Cese del Administrador único, nombramiento de Liquidador, así como adopción de los acuerdos complementarios.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de disolución y liquidación, del informe de liquidación, del proyecto de división del activo resultante con determinación de la cuota de liquidación, reparto y ejecución, así como adopción de los acuerdos complementarios necesarios para la disolución y liquidación de la Sociedad. En caso de cumplirse los requisitos legales, extinción y cierre registral de la Sociedad.

Noveno.- Delegación de facultades al Liquidador de conformidad con el artículo 379 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Delegación de facultades al Liquidador para la ejecución, subsanación, y formalización de los acuerdos adoptados en la Junta, y concesión de facultades para la elevación a público e inscripción, incluso parcial, de tales acuerdos.

Duodécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Teniendo en cuenta la situación derivada de la aprobación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, así como lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, el Administrador ha acordado que la asistencia a

la Junta se pueda realizar, además, por medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el lugar de celebración de la Junta y la identificación de los accionistas presentes por este medio. El medio telemático será la videoconferencia por zoom, que garantizará la identidad de los socios y les permitirá el ejercicio de sus derechos, incluyendo el de intervención y el de voto al tiempo real. Los accionistas que deseen asistir a la Junta por videoconferencia habrán de comunicarlo por escrito al Administrador Único, pudiendo hacerlo a través del correo electrónico [acg@ac-g.com](mailto:acg@ac-g.com), debiendo facilitar en tal caso su dirección de correo electrónico. El Administrador único, en contestación, les indicará el procedimiento y pasos a seguir para su acceso. Se hace constar que, de conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), desde la publicación de este anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, cualquier accionista tiene derecho a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita la entrega o el envío del texto completo de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. A estos efectos, se pone a disposición de los accionistas la dirección de correo electrónico [acg@ac-g.com](mailto:acg@ac-g.com). Según lo dispuesto en los artículos 197 y 182 de la LSC hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Administrador las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito, incluyendo el correo electrónico ([acg@ac-g.com](mailto:acg@ac-g.com)) las preguntas que consideren pertinentes. El Administrador estará obligado a facilitar la información por escrito, incluyendo el correo electrónico, hasta el día de la celebración de la Junta General. Además, durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán verbalmente solicitar al Administrador las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, el Administrador estará obligado a facilitar la información solicitada por escrito, incluyendo el correo electrónico, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta. Los accionistas que vayan a asistir telemáticamente a la Junta deberán remitir a la Sociedad, con anterioridad al momento de la constitución de aquella, las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a la LSC deseen formular, a cuyo fin se pone a disposición de los accionistas el correo electrónico [acg@ac-g.com](mailto:acg@ac-g.com). Las respuestas a estos accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta se producirán por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la Junta.

Madrid, 25 de enero de 2021.- El Administrador único, Carlos Asenjo Hernando.

ID: A210003966-1